

HIPOTESIS: 44 DIPUTADOS

	POBLACION	Nº DIPUTADOS	% POBLACION	% DIPUTADOS
ALBACETE	352.153	NUEVE	20.6	20.45
C.REAL	492.198	DIEZ	28.8	22.72
CUENCA	219.198	OCHO	12.8	18.18
GUADALAJARA	149.233	SIETE	8.7	15.90
TOLEDO	491.088	DIEZ	28.8	22.72
CASTILLA-LA MANCHA	1.703.870	44	100	100

HIPOTESIS: 47 DIPUTADOS

	POBLACION	Nº DIPUTADOS	% POBLACION	% DIPUTADOS
ALBACETE	352.153	DIEZ	20.6	21.2
C.REAL	492.198	ONCE	28.8	23.4
CUENCA	219.198	OCHO	12.8	17.02
GUADALAJARA	149.233	SIETE	8.7	14.8
TOLEDO	491.088	ONCE	28.8	23.4
CASTILLA-LA MANCHA	1.703.870	47	100	100

HIPOTESIS: 49 DIPUTADOS

	POBLACION	Nº DIPUTADOS	% POBLACION	% DIPUTADOS
ALBACETE	352.153	DIEZ	20.6	20.4
C.REAL	492.198	DOCE	28.8	24.4
CUENCA	219.198	OCHO	12.8	16.3
GUADALAJARA	149.233	SIETE	8.7	14
TOLEDO	491.088	DOCE	28.8	24.4
CASTILLA-LA MANCHA	1.703.870	49	100	100

de entrar a formar parte de las Cortes regionales cuanto mayor sea el número de diputados que las integren. Por otra parte, 49 diputados supone un reparto más proporcional que 47, ya que con este último número habría provincias en que el valor dado a cada habitante sería más que el doble que en otras. La cifra de 49 resulta más proporcional para la asignación de escaños y la misma proporcionalidad aleja el peligro de que pudiera gobernar un partido que, sin embargo, hubiera perdido las elecciones en el conjunto de la región.

“JUEGOS FLORALES”

Nada más dado a luz el proyecto, surgieron voces discrepantes.

Los aliancistas eran los más iracundos. Sobre las repercusiones que la ley Electoral podría tener en Cuenca y Guadalajara, diría el presidente regional de AP, Arturo García Tizón: “Es posible que se vuelva a plantear la propia esencia de esta comunidad”. García Tizón se hacía eco de que las quejas expresadas

por Pedro Saugar y Francisco Tomey, líderes aliancistas de Cuenca y Guadalajara, respectivamente.

La respuesta no se hizo esperar. El presidente Bono contestaba en el Pleno de las Cortes —que rechazaría la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular— con tono tajante:

—*Quien discuta los límites territoriales de Castilla-La Mancha, es un insensato que nunca merecerá gobernar.*

ENMIENDAS

Al proyecto se presentaron 36 enmiendas; de ellas, una a la totalidad del Grupo Popular; más otras 30 parciales, tres el Grupo Mixto (PDP) y dos el propio Grupo Socialista.

La Comisión de Asuntos Generales asumió las dos enmiendas socialistas, otras dos del Grupo Mixto y una del Grupo Popular. La alternativa ofrecida por éste en forma de proposición de ley, corrió la misma suerte que el resto de sus enmiendas.

UNA ELOGIABLE UNANIMIDAD

Los temores de los dos grupos de oposición y otras formaciones extraparlamentarias —como el PCE— de que la ley iba a reflejar los propósitos electoralistas del PSOE, resultaron incumplidos.

Si había que salir de la encerrona del número par de diputados, no cabía la menor duda de que había que ser hacia arriba, y que conjugar la representatividad provincial mínima con la proporcionalidad poblacional no conducía a otra cifra de mayor aceptación que la de 47.

De estos planteamientos al consenso, había sólo un paso. Se dio. Una elogiada unanimidad se conseguía en la fría mañana pre-navideña del 23 de diciembre.

Resumimos, ahora, en breves referencias, los aspectos más destacados de la ley.

● QUIEN

Según el artículo 2.º

1. *Son electores los que ostentando la condición política de ciudadanos de*